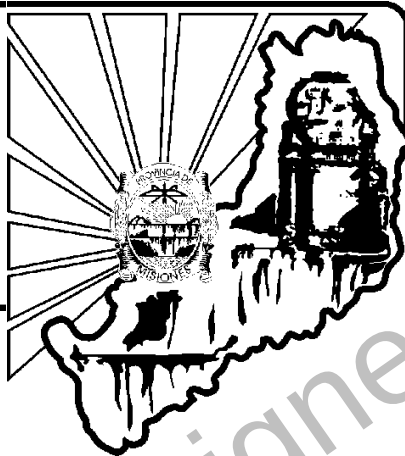


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIV N° 15407

POSADAS, JUEVES 10 DE JUNIO DE 2021

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN S. MUÑOZ LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SARRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanza, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 321.....	Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s.:	
2214, 2215 y 2216/20	Pág. 3 y 4.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 4.
Dirección General de Minas y Geología:	
Disposición N° 16 - AM.....	Pág. 4 y 5.
Sociedades:.....	Pág. 5 a 7.
Edictos:.....	Pág. 8 a 16.
Convocatorias:.....	Pág. 16 y 17.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 321

POSADAS, 29 de Marzo de 2.021

VISTO: El Expediente N° 3000-579/2021 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/ PTO. DCTO. PRÓRROGA AHORRO DE ENERGÍA HASTA JUNIO/21; y

CONSIDERANDO:

QUE, teniendo en cuenta la trascendencia social del servicio eléctrico y en el entendimiento de que gran parte de la demanda de los usuarios finales carecen de capacidad de pago suficiente para afrontar los precios establecidos, el proceso de normalización del precio mayorista de la energía eléctrica que el Gobierno nacional inició en el año 2.016, contempló la puesta en funcionamiento, mediante la Resolución N° 6/2.016, de la Tarifa Social para el volumen de energía a ser distribuido por los agentes prestadores del servicio público de electricidad, a aquellos usuarios residenciales que satisficieran los criterios de calificación y asignación determinados por la Resolución N° 7 de fecha 27 de Enero de 2.016 del entonces Ministerio de Energía y Minería;

QUE, conjuntamente con la Tarifa Social la Nación implementó el denominado Plan Estímulo al ahorro energético, en virtud del cual los usuarios que lograran reducciones en sus consumos en al menos un veinte por ciento (20%), respecto del mismo mes de 2.015, obtendrían un descuento del diez por ciento (10%) del costo mayorista de la energía;

QUE, a pesar de la notoria efectividad de los beneficios citados, al momento de mitigar el impacto que una economía inflacionaria produce en las economías familiares, el Gobierno Nacional decidió el cese de sus aportes; y en el marco de la reducción de subsidios nacionales destinados a servicios públicos, a través del consenso fiscal de fecha 13 de Septiembre de 2.018 que fuera aprobado por Ley 27.469, se acordó que cada jurisdicción definiría la tarifa eléctrica diferencial en función de las condiciones socioeconómicas de los usuarios residenciales;

QUE, en atención a lo expuesto mediante el Decreto N° 21/2.019 se crearon los Programa “Tarifa Social Provincial”, con aplicación para los períodos de facturación de Enero a Diciembre de 2.019, y “Ahorro Energía”; con aplicación desde el período de facturación 01/19 hasta el 06/19; afrontándose con recursos del Tesoro Provincial el 50% del aporte suspendido por la Nación a través de un subsidio a la empresa Electricidad de Misiones S.A., debiendo dicha empresa trasladar su aplicación a las Cooperativas Eléctricas, de acuerdo al mecanismo que implementado a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, el “Programa Provincial Ahorro Energía” beneficia a los usuarios cuya demanda sea identificada de carácter residencial en los respectivos cuadros tarifarios de las distribuidoras de energía eléctrica provinciales, cuyo consumo mensual de energía, comparado con el registro en igual período del año 2.015, se haya reducido en no menos del 20%; QUE, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° del Decreto citado, el Programa solventa el 10% (diez por ciento) del cargo variable independientemente del consumo, a través de un descuento que opera mediante un crédito denominado “Descuento Plan Ahorro Energía”;

QUE, posteriormente mediante el Artículo 2° del Decreto N° 943/10 se prorrogó la aplicación de dicho Programa hasta el 31 de Diciembre de 2.019, mediante el Decreto N° 35/20 se lo prorrogó hasta el 29 de Febrero 2.020, mediante el Decreto N° 275/20 fue prorrogado hasta el 30 de Abril 2.020, mediante el Decreto N° 544/20 se lo prorrogó hasta el 31 de Agosto, mediante Decreto N° 1.357/20 hasta el 31 de diciembre 2.020 y posteriormente por Decreto N° 2.356/20 hasta el 31 de Marzo de 2.021;

QUE, ante la compleja situación económica y social que se encuentra atravesando el país, siendo necesario beneficiar y continuar garantizando el acceso al servicio público de electricidad de los sectores más vulnerables y, mediante ello, evitar que aquellos se vean privados de su uso en virtud de no poder afrontar su costo como consecuencia de la eliminación de los subsidios nacionales, se estima conveniente prorrogar la aplicación del “Programa Provincial Ahorro Energía” para el período Abril a Junio de 2.021, siendo necesario además determinar el monto que se destinará para atender las subvenciones que implica el beneficio otorgado;

QUE, el beneficio se mantendrá vigente durante dicho período en la medida que el Gobierno Nacional no implemente programas de similares características;

QUE, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° última parte de Ley VII - N° 13 (Antes Ley N° 2.723) vigente a tener de lo establecido en el artículo 26 de la Ley VII - N° 91, y las atribuciones consagradas en el Artículo 116 inciso 15° de la Constitución Provincial, procede dictar el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGASE la aplicación del “Programa Provincial Ahorro Energía”, creado por Decreto N° 21 de fecha 9 de Enero de 2.019, hasta el 30 de Junio del 2.021; manteniéndose vigente durante ese plazo en la medida que el Gobierno Nacional no implemente Programas de similares características.-

ARTÍCULO 2: FACÚLTASE al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a otorgar en carácter de subsidio la suma de hasta \$ 30.000.000 (PESOS TREINTA MILLONES), a favor de ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A., que a su vez deberá trasladar su aplicación a las Cooperativas Eléctricas de acuerdo al mecanismo que defina el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a los fines de la aplicación de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°: INSTRÚYASE al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, como Autoridad de aplicación del “Programa Provincial Ahorro Energía”, a adoptar todas las medidas y emitir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento, Ministerio de Hacienda, Finanzas Obras y Servicios Públicos, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas; Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos, Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y las Cooperativas de Electricidad de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2214

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- FACÚLTASE a la Subsecretaría de Tierras y Colonización Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, a Adjudicar en venta a favor de María Inés MERLINI, DNI. N° 24.989.140, CUIL N° 27-24989140-7, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto MORGEITSTERN, domiciliada en el Kilómetro 962 de la Ruta Nacional N° 14 del Municipio Dos de Mayo, Misiones, el inmueble determinado como Lote 51, Primera Etapa, Sector 1, Sección XIX, Paraje Esmeralda, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, superficie de 80 hectáreas, 46 áreas, 12 centiáreas, Plano de Mensura Registrada en la Dirección General de Catastro N° 31.362, dándole a la misma el carácter de CONCESIÓN ESPECIAL, de conformidad al Artículo 12° de la Ley XVI N° 6 (antes Ley 480), gravándose el precio de la tierra con un recargo del 35% sobre el valor básico de los precios en vigencia.

ARTÍCULO 2°.- EL ADJUDICATARIO deberá conservar el cincuenta por ciento (50%) de la superficie del Bosque Nativo existente a la fecha del presente. Dicho porcentaje deberá calcularse en relación total de superficie de los inmuebles del que el titular sea beneficiario. Dicha obligación deberá consignarse en todos los actos administrativos que se dicten respecto al inmueble comprendido en la presente concesión especial, integrando el Título de Propiedad respectivo como restricción de uso de carácter permanente.-

DECRETO N° 2215

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°: DÓNASE en el estado en que se encuentra, a la Cooperativa Agropecuaria Aguas Vivas de 25 de Mayo Limitada, Matrícula Provincial N° 1134, Matrícula Nacional N° 37864 - CUIT N° 30-71660422-1, el vehículo Marca Ford Courier, Año 2005, Dominio FDH 262, Motor N° CLKB5981894, Chasis N° 9BFNSZPPA5B981894 que será destinado al desarrollo de las tareas, que realiza la Cooperativa en cuestión, encuadrando el procedimiento en el Artículo 104°, Apartado 4° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley de Contabilidad N° 2.303) y sus modificatorias y el Artículo 18° del Decreto Reglamentario N° 3.421/86, actualmente en vigencia.-

ARTÍCULO 2°: LA Dependencia Patrimonial a la cual pertenece el bien en cuestión deberá cumplimentar con la denuncia correspondiente ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.-

ARTÍCULO 3°: POR las Dependencias Patrimoniales respectivas se procederá a labrar las actuaciones de rigor para la entrega y recepción del vehículo en cuestión, conforme a la reglamentación actualmente en vigencia, cuya donación ha sido dispuesta por el Artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º: LA Cooperativa Agropecuaria Aguas Vivas de 25 de Mayo Limitada, Matrícula Provincial N° 1134, Matrícula Nacional N° 37864 - CUIT N° 30-71660422-1, deberá realizar los trámites de la transferencia definitiva del bien de referencia, en un plazo de SESENTA (60) días a partir de la fecha del presente Decreto.-

DECRETO N° 2216

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1º: DÓNASE, en el estado en que se encuentra, al Parque Industrial Posadas S.A.P.E.M., el vehículo Marca FIAT, Modelo STRADA ADVENTURE, Año 2005, Dominio FGK 822, Chasis N° 9BD27824452469839, Motor N° 1VO137311, debiendo en el término de SESENTA (60) días de recepcionado el vehículo, efectuar los trámites pertinentes de la donación del bien en cuestión, conforme lo dispuesto en los Artículos 103 y 104 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303) y Artículos 17 y 18 del Decreto N° 3.421/86 (reglamentarios de los mismos), actualmente en vigencia.-

ARTÍCULO 2º: POR las Dependencias Patrimoniales respectivas se procederá a labrar el Acta de Estilo, comunicándose oportunamente a la Dirección de Bienes Fiscales de la Contaduría General de la Provincia.-

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 04 de Junio de 2.021.-

Informe Mensual de Juicios Pendientes de Resolución y Sentencia definitiva del mes de Mayo de dos mil veintiuno, pertenecientes a éste Juzgado Civil y Comercial N° 5, a mi cargo.

Nóminas de Expedientes Pendientes de Sentencias.

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCIMIENTO
139939/2018	S/ Reivindicación	03/05/2021	01/07/2021
4077/2008	S/ Daños y Perjuicios	03/05/2021	06/08/2021

Nóminas de Expedientes Pendientes de Resolución.

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCIMIENTO
813/2006	S/ Sucesión	26/05/2021	10/06/2021
2302/2014	S/ Sucesorio	26/05/2021	10/06/2021
59295/2016	S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	26/05/2021	10/06/2021

Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez.-

PS15895 V15407

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DISPOSICIÓN N° 16 - AM

POSADAS, 04 de Junio de 2.021.-

VISTO: “La solicitud de renovación de la concesión para el permiso de extracción y comercialización de arena sustanciado en el trámite Expediente N° 186/2017 - Registro Ministerio de Industria - Dirección General de Minas y Geología - Iniciador JAVDEN S.R.L. (BENÍTEZ José Sebastián) Asunto S/ Permiso para extracción y comercialización de Arena e Inscripción en el Registro de Productores Mineros de la Provincia”, la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Reglamento para la explotación de Arena, Canto Rodado y/o Ripio, aprobado por Decreto Provincial N° 235 y sus actualizaciones, y;

CONSIDERANDO:

QUE por dicho expediente se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados; QUE por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992 en su artículo 22 FA-

CULTA a la Autoridad Minera para CONCEDER - HABILITAR - CADUCAR las explotaciones mineras dentro del territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RENUÉVASE por el término de 1 (un) año a favor de la firma JAVDEN S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71000696-9, con domicilio Real declarado en Arturo Illia Nº 383 de la Localidad de Gobernador Roca, Provincia de Misiones y domicilio Legal declarado en Calle Alvear Nº 217, 1º Piso, Posadas, Misiones, permiso para la extracción y comercialización de arena, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos (200 m3) Mensuales, de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1567,5 - 1584,5 - 1592 - 1623,5 - 1624 - 1625 - 1631 - 1632 - 1644 - 1720 - 1778,8 - 1782 - 1785 - 1790 - 1803 - 1840 - 1804 - 1809,8 - 1815 - 1821,5 - 1837 - 1838 - 1867,5 - 1911,8 - 1920,5 - 1922 - 1924 los cuales son bancos ribereños y están ubicados en el margen izquierda del río Paraná.

Las extracciones se efectuarán con Buque Motor Arenero denominado "ANTARTIDA", matrícula individual Nro. 01633 de Bandera Argentina.-

ARTÍCULO 2º.- LA renovación concedida por la presente Disposición tendrá vigencia a partir del día 07 de Junio del año 2.021 y hasta el día 06 de Junio del año 2.022. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones, o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en vigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.

ARTÍCULO 3º.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente autorización, las zonas mencionadas en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución Nº 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, artículos 46º, 48º y 49º concordantes del Decreto 235.-

ARTÍCULO 4º.- EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley Nº 1.572 (Ley de guías de mineral y Planillas de Producción). Asimismo, queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción, y le queda prohibido transferirla sin Permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-

ARTÍCULO 5º.- MENSUALMENTE el concesionario deberá completar con carácter DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 392 y disposiciones a fines del reglamento.-

ARTÍCULO 6º.- EN el momento de retirar la presente disposición se hará entrega al concesionario del Original y una Copia. Es obligación del concesionario efectuar la publicación de este instrumento legal por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia, con ajuste a lo establecido en el artículo 21º y 22º del reglamento de explotación de arena y canto rodado.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaría de Obras Hidroeléctricas Puertos, Vías Navegables, a la Prefectura de Zona, cumplido ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP111830 \$1.200,00 V15407

SOCIEDADES

AGUICONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 821/2.021, CARATULADO AGUICONS S.R.L. S/RATIFICACIÓN DE CARGOS".

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Por Escritura Nº 188 de fecha 07/05/2.021, pasada ante el Registro Nº 24 de la Ciudad de Posadas, al folio 1.060 y siguientes, se procedió a protocolizar el Acta de Reunión de Socios Nº 96 de fecha 23/04/2.021, mediante la cual la totalidad de los socios de la firma "AGUICONS S.R.L.", resolvieron por unanimidad ratificar en el cargo de Gerente a JORGE OMAR AGUIRRE.- A raíz de lo resuelto en la mencionada Acta,

queda designado como Socio Gerente de la citada firma y por el término de dos años, es decir hasta el 25/04/2.023, el señor JORGE OMAR AGUIRRE, C.U.I.T. 23-17170967-9, argentino nativo, D.N.I. N° 17.170.967, casado, nacido el 12/04/1.965, domiciliado en calle Amalia Vera número 1.108 de Posadas, Misiones.

DOMICILIO: Calle Amalia Vera número 1.108 de esta Ciudad de Posadas.-

INSCRIPTA: Bajo el N° 167, Folio 1011/1015, del Libro N° 06, Año 2008.- Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 04 de Junio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Secretaria.-

PP111827 \$660,00 V15407

LOS PINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° 1206/2.020 caratulado LOS PINOS S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES”; En la Ciudad de San Vicente, Departamento de Guaraní, Provincia de MISIONES, a los 03 días del mes de Mayo del año 2.006

CEDENTES: JOSÉ OSCAR FAGUNDES titular del D.N.I. N° 25.496.862, Tres (03) cuotas; JUAN JORGE DÍAS NÚÑEZ, Titular del D.N.I. N° 26.167.830, Tres (03) cuotas; GEROLDI, RAMÓN ALBERTO titular del D.N.I. N° 26.986.839, Tres (03) cuotas; GEROLDI JORGE RUBÉN titular del DNI N° 28.320.839 Tres (03) cuotas; SEVERO ROBERTO CARLOS titular del D.N.I. N° 29.870.444, Tres (03) cuotas; GÓMEZ, GUSTAVO HERIBERTO titular del D.N.I. N° 32.657.656, Tres (03) cuotas; NUÑEZ WALDEMAR titular del D.N.I. N°10.934.396, Tres (03) cuotas; ÁLVAREZ ENRIQUE ALBERTO titular del D.N.I. N° 25.809.638, Tres (03) cuotas; QUADRO ALEJANDRO DAVID titular del D.N.I. N° 28.890.248, Tres (03) cuotas; EICH MARTÍN titular del D.N.I. N° 21.179.668, Tres (03) cuotas; FIPKE MARCELO ARIEL titular del D.N.I. N° 32.053.053, Tres (03) cuotas; RODRÍGUEZ MARCOS DANIEL titular del DNI N° 30.585.066, Tres (03) cuotas; GILBERTO PEREIRA DA ROSA titular del D.N.I. N° 30.127.210, Tres (03) cuotas; JOEL ELISEO NÚÑEZ titular del D.N.I. N° 26.319.883, Tres (03) cuotas; PABLO NÚÑEZ titular del D.N.I. N° 27.999.388. Tres (03) cuotas; BENJAMÍN RICARDO NÚÑEZ titular del D.N.I. N° 24.418.045, Tres (03) cuotas; FRANCISCO JORGE FLORENTÍN titular del D.N.I. N° 16.705.601, Tres (03) cuotas; NATALIO BERIATO BUENO titular del D.N.I. N° 33.131.687, Tres (03) cuotas; HÉCTOR PINHEIRO titular del D.N.I. N° 25.643.523, Tres (03) cuotas; CORNELIO OLIVERA titular del D.N.I. N° 31.782.505, Tres (03) cuotas; RAMÓN RUBÉN DA SILVA titular del D.N.I. N° 24.507.070, Tres (03) cuotas; JOSÉ ROBERTO PINTO titular del D.N.I. N° 23.721.776, Tres (03) cuotas; LUIS OMAR SILVERA titular del D.N.I. N° 29.870.458, Tres (03) cuotas; CARLOS SCHLING titular del D.N.I. N° 14.382.708, Tres (03) cuotas; ROBERTO DE LIMA titular del DNI N° 30.127.452, Tres (03) cuotas; RICARDO FIPKE titular del D.N.I. N° 25.951.253, Tres (03) cuotas y DANIEL AGUIRRE titular del D.N.I. N° 30.585.392, Tres (03) cuotas.

CESIONARIO: NACIMENTO SILVIA, titular del D.N.I. N° 16.079.071, ochenta y una (81) cuotas sociales.

CAPITAL: BURGER RAMÓN DAVID titular del D.N.I. N° 16.079.001, cuatrocientas diecinueve (419) cuotas sociales que totaliza en pesos cuatro mil doscientos ciento noventa (\$ 4.190,00); PAULINA CUKLA titular del DNI N° 1.785.569 doscientas (200) cuotas Sociales que totaliza en pesos ciento dos mil (\$ 2.000,00) y NACIMENTO Silvia titular del D.N.I. N° 16.079.071, ciento un (101) cuotas sociales que totaliza en pesos mil diez (\$ 1.010,00) Publíquese por un día.

Inscripta bajo el N° 46 Bis. Folio 243/249 del Libro 01.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Mnes. 27 de Mayo de 2021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP111840 \$1.380,00 V15407

KINDERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, en “EXPTE. N° 604/2.021 - KINDERS S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES / DESIGNACIÓN DE GERENTE”, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, lo siguiente:

CESIÓN CUOTAS SOCIALES, por instrumento privado de fecha 18 de Marzo de 2.021.-

CEDENTE: CLAUDIO GABRIEL KRAL, argentino, Documento Nacional de Identidad número 31.110.806, CUIT N°

23-31110806-9, casado en primeras nupcias con Ana María Rodríguez, domiciliado en Ruta Nacional N° 12 número 6435, Chacra 223, de esta Ciudad de Posadas.-

CESIONARIO: MARÍA VERÓNICA ENRÍQUEZ, argentina, Documento Nacional de Identidad número 27.488.120, CUIL N° 27-27488120-3, de estado civil divorciada de sus primeras, domiciliada en Calle 87 N° 9435, Barrio San Isidro, de esta ciudad de Posadas, Misiones.-

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: TRECE (13) cuotas sociales de Pesos UN MIL (\$ 1.000,00) valor nominal, cada una, representativas del VEINTE por ciento (20%) del capital de la sociedad quedando conformadas de la siguiente manera: a) ANA MARÍA RODRÍGUEZ, cincuenta y dos (52) cuotas sociales de pesos UN MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una que representa el 80% del capital social; b) MARÍA VERÓNICA ENRÍQUEZ, trece (13) cuotas sociales de pesos UN MIL (1.000) valor nominal cada una, que representa el 20% restante del capital social. PRECIO PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00). NOVENA: en consecuencia, en virtud de la cesión efectuada, las Señoras ANA MARÍA RODRÍGUEZ y MARÍA VERÓNICA ENRÍQUEZ, en sus caracteres de únicas socias manifiestan: I- Que aceptan la renuncia del cargo de Gerente efectuada por el Señor CLAUDIO GABRIEL KRAL, continuando con el cargo la Sra. ANA MARÍA RODRÍGUEZ. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 04 de Junio de 2021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP111841 \$900,00 V15407

INMOBILIARIA UNIVERSO 204 MONEY AND BUSINESS
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados “EXPTE. 329/2.021 INMOBILIARIA UNIVERSO 204 MONEY AND BUSINESS S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 1 días del mes de Febrero del año 2.021;

DENOMINACIÓN: “INMOBILIARIA UNIVERSO 204 MONEY AND BUSINESS S.A.S”

DOMICILIO: Establece su domicilio legal y fiscal en calle Eugenio Ramírez N° 1.056 de la ciudad de Posadas.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: Única socia MIRTA GRACIELA BECCALUVA, D.N.I. N° 14.713.419, CUIT N° 27-14713419-9; estado civil viuda, con domicilio real en la calle Bolívar N° 1.450, 4° B de la ciudad de Posadas.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de actividades y servicios relacionados con: 1. La promoción de construcciones, realizadas por cuenta propia o de terceros, de toda clase de urbanizaciones, de obras públicas o privadas, terrenos, campos, edificaciones o inmuebles, ya sean éstos destinados a viviendas o locales comerciales o a ambas cosas a la vez. 2. Su explotación en forma de locación, cesión de uso o venta por parcelas, edificios, pisos o plantas. 3. La prestación de todo tipo de servicios referidos a la construcción como la contratación y/o locación de maquinaria, rodados y servicios de fletes. 4. Aprovechamiento, compra, venta y/o reventa de materiales de la construcción lícita en relación a su objeto, adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00) dividido en 100 cien cuotas de valor de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420) cada una; cuyas cuotas suscritas todas en nombre de MIRTA GRACIELA BECCALUVA, estando a su cargo la administración, la representación y el uso de la firma social.

CIERRE: El ejercicio contable social cierra el 31 de diciembre de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Mayo de 2.021.- Dra. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP111854 \$1.440,00 E15407

EDICTOS

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: “EXPTE. N° 104030 - AÑO 2018, CARUK RICARDO ALBERTO S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR, con último domicilio conocido en B° Hospital calle San Martín S/N, Campo Grande, Misiones; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario.-

SC18114 E15404 V15408

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a BRUM, NORBERTO (A) “NENE” a prestar declaración de imputado, en la causa N° 44817/2.021, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 19 de Mayo de 2.021. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s BRUM, NORBERTO (A) “NENE”, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de ROBO CALIFICADO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 19 de Mayo de 2021.-... Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón, Juez subrogante, Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC18116 E15404 V15408

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: “EXPTE. N° 25375 - AÑO 2020 OLIVA LUIS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA Y AMENAZAS”, a OLIVA LUIS, demás datos se ignoran y con último domicilio conocido en Calle Sapucay s/n, Oberá, Provincia de Misiones; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA Y AMENAZAS (artículo 119 3° Párrafo y 149 bis del Código Penal) en el término de

quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. María Fernanda Jarque. Secretario.-

SC18117 E15404 V15408

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad... “EXPTE. N° 112464/2015 - TATARYN NORA GRISELDA S/ LESIONES CULPOSAS”, Posadas, 27 de mayo del 2021. Auto y Vistos:.... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo, a favor de TARARYN NORA GRISELDA, por el delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 Bis del C.P.), que oportunamente se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59 Inc. 3, Art. 67 4to párrafo del C.P.A., Arts. 340 Inc. “D”, 169, 215, 345, 347 y ccdtes del C.P.P.M. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC18125 E15405 V15409

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, notifica por medio del presente edicto a los Sres. RICARDO RAFAEL RODRÍGUEZ y FACUNDO RONALDO BENÍTEZ, que en la causa de mención ut-supra, se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, Misiones, 29 de Marzo del 2021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. SOBRESER PARCIAL y DEFINITIVAMENTE A RODRÍGUEZ, RICARDO RAFAEL; PIÑEYRO DOS SANTOS RAMON ALBERTO; DE SOUZA, RODRIGO CASIANO Y BENÍTEZ, FACUNDO RONALDO de filiación personal obrantes en autos, respecto del delito de: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE VARIAS PERSONAS (Art. 119, Primer, Tercer y Cuarto Párrafo e Inc. “d” del Código Penal Argentino) de conformidad a lo establecido en el Art. 340 Inc. a de C.P.P.- Ley XIV N° 13, continuando imputados en los delitos de: LESIONES LEVES Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL (Art. 89 Y 149 Bis 1er. párrafo, del Código Penal Argentino, todos ellos en función del Art. 55 del mismo cuerpo legal). II. CÍTESE a comparecer a los estrados de este Juzgado a los imputados RODRÍGUEZ, RICARDO RAFAEL; PIÑEYRO DOS SANTOS RAMON ALBERTO y BENÍTEZ, FACUNDO RONALDO a fin de que tomen conocimiento de la resolución recaída en autos, dentro de las 48 horas de notificados. III.- LÍBRESE Oficio a la Unidad Penal VII, de la localidad de Puerto Rico, a fin de que Notifiquen al imputado RODRIGO CASIANO DE SOUZA lo resuelto en el presente auto, a los fines de agilizar el trámite debido al período de aislamiento (cuarentena) previsto para evitar el contagio y propagación del COVID-19,

(CORONA VIRUS). IV. FIRME QUE SEA, Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P., como así también RECARATÚLESE la presente causa la que quedará conformada de la siguiente manera: “EXPTE N° RODRÍGUEZ RICARDO RAFAEL; PIÑEYRO DOS SANTOS RAMON ALBERTO; DE SOUZA RODRIGO CASIANO Y BENÍTEZ FACUNDO RONALDO S/ LESIONES LEVES Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL SUM. 12/20 COM. DE LA MUJER SAN VICENTE”. IV.-REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PROTOCOLÍCESE. OFICIESE. Fdo. Dr. Gerardo Alberto Casco. Juez. Dra. Alexa Yanina Shünke. Secretaria.-

SC18126 E15405 V15409

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria Dra. Laura E. Pacheco, sito en Av. Balbino Brañas N° 85 2° Piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA a herederos y acreedores del Sr. DÍAZ DANIEL, D.N.I. 14.983.650, por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la provincia, para que se acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: “EXPTE. N° 158452/2.019 DÍAZ DANIEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramita ante la Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones, 03 de Mayo de 2.021. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP111791 \$1.170,00 E15405 V15407

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Santa Catalina N° 1735, planta baja, Palacio de Justicia, de la ciudad de Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días, a herederos y acreedores de RAMA ELVIRA MERCEDES D.N.I. N° 1.059.908, en el “EXPTE. N° 25151/2.021 RAMA ELVIRA MERCEDES S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 (tres) días. Posadas, Mnes. 01 de Junio de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP111799 \$720,00 E15405 V15407

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARTURO OSCAR FERREYRA DNI N° 11.378.379 “EXPTE. N° 8223/2.021... S/SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 01 de Junio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP111812 \$450,00 E15405 V15407

EDICTO: TRANSFERENCIA DE LEGAJO COMERCIAL En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Sr. DANIEL JESÚS DE LIMA D.N.I. N° 24.785.938, domicilio Av. Los Inmigrantes S/N de la ciudad de Puerto Iguazú, anuncia transferencia de legajo comercial a favor de la Srta. ROMINA GISEL TRINIDAD, D.N.I. N° 33.217.212, domicilio calle Alvear N° 1.818 de la ciudad de Posadas, Misiones. Destinado al rubro Empresa de Viajes y Turismo, LARA VIAJES Legajo N° 15.013 con domicilio legal en calle Juan Domingo Perón N° 458 local 2, de la ciudad de Puerto Libertad, Misiones. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Alvear N° 1.818 de la ciudad de Posadas, Misiones. Romina Gisel Trinidad. Apoderada.-

PP111821 \$1.800,00 E15405 15409

EDICTO: El Colegio Notarial de la Provincia de Misiones LLAMA a Concurso de Antecedentes y Oposición, por el término de treinta (30) días a todos los Notarios MATRICULADOS de la Provincia que reúnan los requisitos exigidos en la Ley Notarial I N° 118 (Ex N° 3743), para cubrir la vacancia en la forma y condiciones previstas en el Decreto Reglamentario 1515 de los siguientes Registros Notariales N° 42 con asiento en la ciudad de Posadas; N° 180 con asiento en la ciudad de Capióvi y N° 49 con asiento en la ciudad de Montecarlo. Fecha de Vencimiento de recepción de las presentaciones: 23 de Julio de 2.021. Firmado: Notario Juan Gerardo Luis Sarquis Rocabert. Presidente.-

PP111824 \$1.260,00 E15405 V15407

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Luis Verón, Secretaría N° 1, a mi cargo, con domicilio en calle Santa Fe N° 1.630 - 1er. Piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del automotor identificado como: Marca VOLKSWAGEN, modelo UP 1.0 MPI, color gris, dominio colocado AA128PJ, chasis N° 9BWAG4120HJ514972, motor N° CWR039250; acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos caratulados: “EXPTE. N° 59125/2021 - DIR. DE INVESTIGACION S/ ELEVA ACTUACIONES REFERENTES AL SEQUESTRO DEL VEHICULO VOLKSWAGEN UP COLOR GRIS - 5 PUERTAS - DOMINIO AA128PJ”. Publíquese por cinco días. Posadas, 01 de Junio de 2.021. Dr. Hugo Raúl Zamudio, Secretario.-

SC18128 E15406 V15410

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Luis Verón, Secretaría N° 1, a mi cargo, con do-

micilio en calle Santa Fe N° 1.630, 1er. Piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del automotor identificado como: Marca PEUGEOT, modelo 208 - Sedán 5 puertas, color blanco, dominio colocado AD583JY, chasis N° 936CLNFPK006193, motor N° 10DGAG0010599; acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos caratulados: “EXPTE. N° 62440/2021 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES COMPLEJAS S/ ELEVA ACTUACIONES REFERENTES AL SECUESTRO DE PEUGEOT 208, BLANCO, DOMINIO AD-583JY. EXPTE. J 193/2.021”. Publíquese por cinco días. Posadas, 01 de Junio de 2.021. Dr. Hugo Raúl Zamudio, Secretario.-

SC18130 E15406 V15410

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231, de ésta ciudad.... “EXPTE. N° 67560/2.016 - DOMÍNGUEZ HÉCTOR EZEQUIEL S/ ROBO”, Posadas Misiones 27 de Abril de 2.021... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de los imputados DOMÍNGUEZ HÉCTOR EZEQUIEL y ROMERO CLAUDIO MARCELO, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Robo (Art. 164 del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC18131 E15406 V15410

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.... “EXPTE 32124/2015 GONZALEZ CARLOS EMANUEL S/ HURTO”. Posadas, Posadas Misiones, 26 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encarado GONZALEZ CARLOS EMANUEL en la presente causa y en consecuencia SOBRESEERLO de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del CPP; Art. 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo 4° del C.P. 2) Regístrese, notifíquese, oficiése y oportunamente Archívese. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18132 E15406 V15410

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. CANO HUGO DANIEL: EXPTE. N° 01068-C-2021

REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ B- LOTE 03- MONOB. 03- NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 003- MZ 0285- PARC. 003- B° LOCALIDAD 90 VIV. SAN PEDRO II- SAN PEDRO.

2. FERREYRA JULIA: EXPTE. N° 01169-F-2021 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL CASA N° 02- B° LOCALIDAD 5 VIV. SAN PEDRO- ECONÓMICAS- SAN PEDRO.

3. STAKIEVICH CLAUDIO JAVIER: EXPTE. N° 07491-S-2020 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC. 3- MZ. 000A- LOTE 0000- DPTO. 15- B° CONV. ESPECÍFICO- 30 VIVIENDAS ARIST. DEL VALLE (ÚNICA ENT. 30 VIV.) ARISTÓBULO DEL VALLE.

4. LEGUIZAMON CAROLINA: EXPTE. N° 07490-L-2020 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINIST. MZ. H- LOTE 13- B° 150 VIVIENDAS- JAURETCHE- BARRIO SOL DE MISIONES-POSADAS.

5. OLIVEIRA ROCÍO ELIZABET: EXPTE. N° 07947-O-2020 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADMINIST. MZ. E- LOTE 5- NOMENC. CATASTRAL: MZ. E- PARC. 5- B° 4485- 20 MEJOR. 1° ENT.- EMERGENCIA 2015- RELOC. EN POSADAS (19 VIV. CABUREI)- POSADAS.

6. CAZAPAVA ERICA ESTELA: EXPTE. N° 10223-C-2019 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA- DENOMINAC. ADM.: LOTE 26- B° LOCALIDAD 92 VIV. JARDÍN AMÉRICA- JARDÍN AMÉRICA.

7. PRATTO JUAN CARLOS Y/O ROJAS CRISTINA: EXPTE. N° 01313-P-2021 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA DENOMINADA COMO: 60 VIV. PTO. PIRAY CAT. D- 1° ENT. (30) PUERTO PIRAY.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111526 A Pagar \$2.430,00 E15406 V15408

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, planta baja, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones CITA y EMPLAZA a KNAP DE SALDER INES y VEGLIA DORA CERVINI y/o quienes se consideren con derechos respecto al bien inmueble determinado catastralmente como: Secc. 14, Chacra 108, Manzana 007, Parcela 016, Lote 016, Partida Inmobiliaria 25.405, Departamento 04 - Mun. 59, inscripto en el registro de la propiedad del inmueble en el protocolo de dominio al Tomo 164, Folio 171, Finca 7330, Departamento Ca-

pital, para que dentro de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso en autos: “EXPTE. N° 51516/2.016 BANACOR NILDA MARTA C/ KNAP DE SALNER INÉS Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 1 día del mes de Junio del año dos mil veintiuno. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP111784 \$900,00 E15406 V15407

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Posadas sito en Avenida Santa Catalina Nro. N° 1.735 2do. piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LÓPEZ NIDIA DNI N° 1.803.081, en autos “EXPTE NRO. 39888/2.019 LÓPEZ NIDIA S/ SUCESORIO” Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 27 de Mayo de 2.021.- Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP111808 \$630,00 E15406 V15408

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, con asiento en la ciudad de Oberá perteneciente a la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA par el término de treinta días para que se acrediten y/o se presenten a estar a derecho, a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes de Don JUAN ALBERTO ADUCO, D.N.I. N° 14.128.864, en “EXPTE. N° 114031/2.020 ADUCO JUAN ALBERTO S/SUCESIÓN”. Publíquese par tres (3) días. Oberá, Mnes. 06 de Mayo de 2021. Fdo. Dr. Carlos Antonio Tannuri. Secretario.-

PP111814 \$900,00 E15406 V15408

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones. hace saber a la señora GALVEZ, NORMA BEATRIZ DNI N° 11.274.760; que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 511/2.016 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT, “E” S/REND, SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 016/15 M.C.E.C.YT. (DIC./14) F. NACIONALES- PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia ha recaído a Fs. 21/34. Sentencia N° 1406/2.017 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “POSADAS, 30 de Noviembre de 2017.- ...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO I.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 016/2.015 M.C.E.C.Y T. correspondiente al mes de Diciembre del 2.014, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros N° 1

y N° 2 y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 344.727,60), Art. 53 primer párrafo Ley I N° 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57° Inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: ...”Detalle de Rendiciones” fuera de término: Cuadro N° 2... Rend. N° 15 -Esc. N° 17 -Depart.: Gdor. Roca- Monto Transferido: \$ 1.774,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, NORMA BEATRIZ -D.N.I. 11.274.760, Domicilio: San Ignacio 440 Gdor. Roca - Mnes.- Fe. Ingreso M. de Entrada: 01/12/2.015 ...ARTÍCULO 3°.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término (Art. 4 Resol. 235/14 T.C.) de los subsidios aprobados en el cuadro N° 2 del Artículo 1° de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24 Inc. 10) Ley N° 3:... Rend. 15 – Esc. N° 17-Depart.: Gdor. Roca -Monto Transferido: \$ 1.774,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, NORMA BEATRIZ D.N.I. 11.274.760, -Importe de la Multa: \$ 500,00 -Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I N° 3... 1 ARTÍCULO 4°.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositada o transferida en el Banco MACRO S.A. a la orden del “Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640”, en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...” FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO, PRESIDENTE; CPN. SILVIA E. M. DE COMPARÍN, VOCAL; CPN. DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI, VOCAL; TRIBUNAL DE CUENTAS, PROVINCIA DE MISIONES.- PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 39 de la Resolución IV N° I T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios, Secretaría Relatora.- Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18133 E15407 V15411

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas; Misiones. hace saber al señor FERREYRA, RAMÓN AGAPITO, DNI 17.90.874; que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 511/2016 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. “E” S/REND.

SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 016/15 M.C.E.C.Y T. (DIC./14) F. NACIONALES- PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a Fs. 21/34. Sentencia Nº 1406/2.017 -F.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “POSADAS, 30 de Noviembre de 2.017.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 016/2015 M.C.E.C. Y T. correspondiente al mes de Diciembre del 2.014, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros Nº 1 y Nº 2 y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 344.727,60), Art. 53 primer párrafo Ley I Nº 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57º Inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle:... “Detalle de Rendiciones” fuera de término: Cuadro Nº 2... Rend. A”: 530 -Esc. Nº 339- Depart.: Apóstoles -Monto Transferido: \$ 1.194,010 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): FERREYRA, RAMÓN AGAPITO, D.N.I. 17.790.874, Domicilio: Breiteger S/N, Cerro Azul, Mnes. Fe. Ingreso M. de Entrada: 19/06/2.015... ARTÍCULO 3º.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término (Art. 4 Res. 235/14 T.C.) de los subsidios aprobados en el cuadro Nº 2 del Artículo 1º de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24 Inc. 10) Ley Nº 3:... Rend. Nº 530 Esc. Nº 339- Depart.: Apóstoles -Monto Transferido: \$ 1.194,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): FERREYRA RAMÓN AGAPITO, D.N.I. 17.790.874 -Importe de la Multa: \$ 500,00- Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I Nº 3... ARTÍCULO 4º.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositada o transferida en el Banco MACRO S.A. a la orden del “Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. Nº 300109415838640”, en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I Nº 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos... ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE... FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO, PRESIDENTE; CPN. SILVIA E. M. DE COMPARÍN, VOCAL; CPN. DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI, VOCAL; TRIBUNAL DE

CUENTAS, PROVINCIA DE MISIONES.- PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 39 de la Resolución IV Nº I T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios, Secretaria Relatora.- Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18134 E15407 V15411

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas; Misiones, hace saber al señor BASILIO MIKITIUK, Sra. LORENA ALEJANDRA MIKITIUK; que en los autos EXPEDIENTE Nº 4000/2140 T.C. caratulados TRIBUNAL DE CUENTAS S/ RENDICIÓN SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES ESCUELA Nº 415 A. DEL VALLE RESOLUCIONES Nº 646/10 \$ 2.177; Nº 712/10 \$ 2.170; Nº 776/10 \$ 2.176; Nº 839/10 \$ 1.086; Nº 034/10 \$ 2.186; Nº 120 \$ 2.186, se ha dictado Sentencia Nº 1197/2.017 que en sus partes pertinentes se transcriben; // 19 de Octubre de 2.017 ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR las rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución 646/10 de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 2.177); Resolución 712/10 de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA (\$ 2.170); Resolución 776/10 de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$ 2.176); Resolución 839/10 de PESOS UN MIL OCHENTA Y SIETE (\$ 1.086); y Resolución 1206/10 de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (\$ 2.183) del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Asociación Cooperadora a la Escuela Nº 415 de Aristóbulo del Valle (Misiones), para el financiamiento del Comedor Escolar de dicho Establecimiento, Programa “Asistencia Alimentaria Escolar”. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 11.968) al señor BASILIO MIKITIUK D.N.I. Nº 12.536.143 en carácter de Director del Establecimiento conforme primer párrafo artículo 53 de la Ley I Nº 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) al señor BASILIO MIKITIUK D.N.I. Nº 12.536.143 conforme a lo normado en los incisos 9 y 10 del artículo 24 Ley I Nº 3. ARTÍCULO 4º.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del “Tribunal de Cuentas -Fondos a Transferir Cta. Nº 300109415838640”, en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia, artí-

culo 75 Ley I Nº 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos... PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 48 Ley I Nº 3 y Artículo 39 de la Resolución IV Nº 1) (Fdo. (Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente; Dra. Amanda E. Palacios, Secretaria Relatora.- Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18135 E15407 V15411

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, hace saber a los herederos de la sesera SILVERO ROSA DELIA DNI Nº 4.485.108; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 4238/2016 T.C.- DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RES. 184/16 M.C.E.C.Y T. (ABRIL/16) F. NACIONALES - PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO". Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 81/82, Sentencia Nº 554/2.020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 1º de Septiembre de 2.020.-... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... ARTÍCULO 2: REVOCAR parcialmente el Artículo 2 de la Sentencia Nº 1299/2.017 T.C. y Dejar sin efecto la multa de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) impuesta a la Sra. SILVERO ROSA DELIA DNI Nº 4.485.108. ARTÍCULO 3º.- ...REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE..." FDO. DRA. LÍA FABIOLA BLANCO, PRESIDENTE; CPN. SILVIA E. M. DE COMPARÍN, VOCAL; CPN. DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI, VOCAL.TRIBUNAL DE CUENTAS, PROVINCIA DE MISIONES.- PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I Nº 3 y Art. 39 de la Resolución IV Nº 1 T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios Secretaria Relatora.- Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas.

PS18136 E15407 V15411

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, NOTIFICA por diez (10) días a la Sra. LORENA ALEJANDRA MIKITIUK DNI Nº 28.354.209 (heredera del señor MIKITIUK BASILIO); que en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 12183/2014 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 133/14 \$ 4.638 ESCUELA Nº 415- CAINGUÁS", ha recaído Informe Nº 572/2.017 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 12 de Diciembre de 2.020:... "Se formula REPARO SUSTANCIAL por el monto total de \$ 4.638,00 (Pesos cuatro mil seiscientos treinta y ocho) por falta de presentación de la rendición de cuentas de la Resolución Nº 133/2.014 - Mayo/14 -

M.C.E.C.yT.; no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos Nº 2, Nº 3, Nº4 de la Resolución Nº 235/14 y su modificatoria de este Tribunal, que en parte pertinente dicen: Artículo 2º: "Las personas físicas y las entidades de derecho público no estatales o de derecho privado a las que se les haya otorgado aportes, subsidios, subvenciones para su instalación o funcionamiento, ayudas de emergencia o similares, están obligadas a rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos al Tribunal de Cuentas". Artículo 3º: "Establécense como responsables solidarios de la rendición de la inversión documentada... aquellas personas que reciben el monto respectivo y figuren como firmantes del pertinente recibo, y las que tengan a su cargo la administración de los fondos y dependa de ellas directamente la ejecución del destino establecido por el dispositivo legal correspondiente." Artículo 3º Artículo 4º: "Los obligados a rendir cuentas deben confeccionar mensualmente la rendición correspondiente de los subsidios y/o subvenciones..., la cual debe ser presentada dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir del último día del mes de su percepción..." Se adjunta a Fs. 02. 03 y 04 copia de la fecha de transferencia bancaria del subsidio, domicilio del responsable, domicilio de la Escuela. Se solicita se corra traslado de las presentes actuaciones al responsable UT- SUPRA. Es cuanto informa. Fdo. C.P. ANALÍA YABORSKI. CONTADOR FISCAL. TRIBUNAL DE CUENTAS. PROVINCIA DE MISIONES. (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora.- Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18137 E15407 V15411

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 1713 Posadas - Misiones, NOTIFICA a la heredera del Sr. BASILIO MIKITIUK, Sra. LORENA ALEJANDRA MIKITIUK que en los autos EXPEDIENTE 12352/2.014 T.C. caratulados: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/ RENDICIÓN SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - ESCUELA Nº 415 A. DEL VALLE- RESOLUCIÓN Nº 133/14 \$ 4.600, ha recaído Informe Fiscal Nº 580/17 //...12 de Diciembre de 2.017 Se formula Reparación Sustancial por \$ 4.600.00 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS), por falta de presentación de la rendición de cuentas correspondiente a la Resolución Nº 133/14- Abril/14- M.C.E.C. Y T., no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos Nº 2, Nº 3 y Nº4 de la Resolución Nº 235/14 y sus modificatorias de este Tribunal que en sus partes pertinentes dice... Art. Nº 2: Las personas Físicas y las entidades de derecho público no estatales o de derecho privado a las que les haya otorgado aportes, subsidios, subvenciones para su instalación o funcionamiento, ayudas de emergencia o similares, están obligadas a ren-

dir cuenta documentada de la inversión de los mismos al Tribunal de Cuentas” Artículo N° 3: Serán responsables de la rendición de la inversión documentada establecida en el Artículo N° 2 con aval a título personal aquellas personas que reciben el monto respectivo y figuren como firmantes del pertinente recibo. Asimismo, tendrán responsabilidad solidaria aquellas personas que, aunque no figuren como firmantes del pertinente recibo, tengan a su cargo la administración de los fondos y dependa de ellas directamente la ejecución del destino establecido por el dispositivo legal correspondiente Artículo 4: ° Los obligados a rendir cuentas confeccionarán mensualmente la rendición correspondiente de los Subsidios y/o Subvenciones recibidos dentro del plazo de sesenta (60) días corridos , contados a partir el último día del mes de su percepción. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1) (Fdo.) Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente del Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones.-

SC18138 E15407 V15411

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 025. //SADAS, 04-JUN.-2021. VISTO lo solicitado por la Empresa “EL COMETA S.R.L.” lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTA SE CON CARÁCTER PROVISORIO HASTA EL 01-12-2021, la siguiente unidad: Coche Dominio KFA-588, Marca Mercedes Benz, Modelo 2.011, Motor N° 457916U0957728, Chasis N° 9BM634061BB775854; para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros, que tiene autorizado. DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO, la Empresa deberá presentar en este organismo la cédula y título del automotor a su nombre, trámites indispensables para la habilitación definitiva de los coches. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado. Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC18141 V15407

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIKORSKI CARLOS FABIÁN D.N.I. N° 18.095.808 “EXPTE. N° 23647/2.021 SIKORSKI CARLOS FABIAN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en un diario local

y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 14 de Mayo de 2.021. Esc. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP111823 \$180,00 V15407

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única, sito en Belgrano N° 520, Apóstoles Misiones, CÍTESE por edicto a herederos y/o acreedores del causante, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. 44816/2.021 QUIROGA GUMERCINDO DEL CARMEN S/ SUCESORIO AB-INTESTATO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Apóstoles, Misiones. Dra. Mariana Itatí Brizuela. Secretaria.-

PP111826 \$270,00 V15407

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Misiones y Calle Bolivia, de Oberá, Misiones, en “EXPTE. N° 45916/2.021 BOBROSKI ANTONIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante ANTONIO BOBROSKI, D.N.I. 7.556.721, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 03 de Junio de 2.021. Dra. Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP111828 \$300,00 V15407

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones Secretaría 2, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA JOSÉ D.N.I. N° 7.552.576 para que comparezcan a estar a derecho, en autos “EXPTE. 29771/2.021 PEREIRA JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. A. del Valle, Misiones, 21 de Mayo del 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP111829 \$810,00 E15407 V15409

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría N° Dos, sito en calles San Martín y Buenos Aires, de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por diez (10) días a MARIO RE, D.N.I. N° 7.079.228, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: “EXPTE.

NRO. 140.287- AÑO 2.020 - PETIT NERI ESTER C/ RE MARIO S/ ESCRITURACIÓN conexidad solicitada en autos EXPTE. 140.260/2.020 - FLOREZ FRANCO OSCAR ANTONIO C/ RE MARIO S/ ESCRITURACIÓN”, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y Diarios: “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 13 de Mayo de 2.021. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP111831 \$780,00 E15407 V15408

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 13582/2.021 - KAPELUCK NORMA CARINA S/ SUCESORIO” CITA y EMPLAZA por 30 días a los herederos y acreedores del causante, Sra. NORMA CARINA KAPELUCK, D.N.I. 23.063.687, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda en la presente causa. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 17 de Mayo de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP111832 \$330,00 V15407

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la ciudad de Oberá, sito en Av. Misiones Esq. Bolivia, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor FLORIANO MÁRQUEZ DA SILVA, titular de la M.I. 7.584.268, “EXPTE. N° 22083/2.021 - MÁRQUEZ DA SILVA FLORIANO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, de Mayo de 2.021. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP111833 \$720,00 E15407 V15409

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones esq. Bolivia de la ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Draganc Fernández, Secretaría Uno, en autos: “EXPTE. N° 97361/2.020 BRATKO SERGIO S/ SUCESORIO”, CITA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante BRATKO, SERGIO, C.I. N° 171.386, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, se presenten a estar a derecho. Publíquese edictos por tres (3) días

en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 30 de Mayo de 2.021. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP111834 \$1.080,00 E15407 V15409

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en calle Gral. Lavalle 2.093, de la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del causante MARTÍNEZ HERMES ANÍBAL, D.N.I. N° 13.399.338, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en los autos “EXPTE. N° 87241/2.020 - MARTÍNEZ HERMES ANÍBAL S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres (3) días. Eldorado, Mnes., 03 de Junio 2.021. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP111836 \$1.080,00 E15407 V15409

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría N° Dos, sito en calles San Martín y Buenos Aires, de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por diez (10) días a MARIO RE, D.N.I. N° 7.079.228, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: “EXPTE. NRO. 140.277 - AÑO 2.020 - BRITZ SERGIO RICARDO C/ RE MARIO S/ ESCRITURACIÓN conexidad solicitada en autos EXPTE. 140.260/2.020 - FLOREZ FRANCO OSCAR ANTONIO C/ RE MARIO S/ ESCRITURACIÓN”, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y Diarios: “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 13 de Mayo de 2.021. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP111837 \$780,00 E15407 V15408

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, sito en calle Belgrano 520 de Apóstoles, Mnes., Secretaría Civil y Comercial CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de BENÍTEZ OSCAR DARÍO, D.N.I. N° 18.216.536 en “EXPTE. N° 45087/2.021 BENÍTEZ OSCAR DARÍO S/ SUCESORIO”. Publíquese un día. Apóstoles, Mnes., 2.021. Mariana Itatí Brizuela. Secretaria.-

PP111838 \$240,00 V15407

EDICTO: La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Dra. Mónica Viviana Drganc, en autos “EXPTE. N° 42340/2.021 - DON LAYO S.R.L. S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO”, ha ordenado la apertura del Pequeño Concurso preventivo de la firma DON LAYO S.R.L., domiciliada en Lote C-5, Sec. VII de Campo Viera, Misiones, inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo el N° 130, F° 668/667 de fecha 31 de Octubre de 2.012, en la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico C.P.N. Jorge C. Cáceres, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 213 de Oberá, Misiones, de 8:30 hs. a 11:30 hs., de lunes a viernes, hasta el día 30 de Julio de 2.021, inclusive. Publíquese por cinco (5) días. Fdo. Dra. Mónica Viviana Drganc, Juez. Dr. Manuel Enrique Elordi, Secretario.-
PP111839 \$2.250,00 E15407 V15411

EDICTO: El Juzgado de Primera, Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Dos, sito en Avda. Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, perteneciente a la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, en “EXPTE. 7867/2.021 - FRIEDERICH, CARLOS RUBÉN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a comparecer y estar a derecho a herederos y/o acreedores, y/o quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante CARLOS RUBÉN FRIEDERICH, D.N.I. N° 21.783.268. Publíquese por tres días. Oberá (Mnes.), 17 de Mayo de 2.021. Fdo. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP111842 \$810,00 E15407 V15409

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL DOS HERMANAS ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

La comisión Directiva de la Asociación Civil Dos Hermanas de San Vicente, Personería Jurídica A-4718, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en su reunión de fecha 31 de Mayo de 2.021, Resuelve: CONVOCAR a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 2.021 a las 18:00 hs. (dieciocho horas) en la sede social sito en Ruta 13 - Km 42, Picada Mojon Grande, de la Localidad de San Vicente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios para refrendar el acta de Asamblea Extraordinaria junto al presidente y secretaria.
- 2- Lectura y consideración del proyecto de modificación de los Artículos 30, 32 y 33 del Estatuto Social.

Se recuerda cumplir con el protocolo de bioseguridad dispuesto por el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal en lo que respecta al uso de barbijo y distanciamiento social. San Vicente, Misiones, 10 de Junio de 2.021.

MARKS, ROBERTO JOEL. Presidente.

SILVERA, CECILIA. Secretaria.-

PP111819 \$1.020,00 E15406 V15407

ASOCIACIÓN CIVIL DOS HERMANAS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La comisión Directiva de la Asociación Civil Dos Hermanas de San Vicente, Personería Jurídica A-4718, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en su reunión de fecha 28 de Mayo de 2.021, Resuelve: CONVOCAR a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 2021 a las 15:00 hs. (quince horas) en la sede social sito en Ruta 13 - Km 42, Picada Mojon Grande, de la Localidad de San Vicente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretaria suscriban el acta de asamblea.
- 2) Elección de tres asociados para construir la Comisión escrutinio de votos.
- 3) Lectura y consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Resultados, Cuadro Anexos, informe de la comisión fiscalizadora y del informe de auditoría correspondiente a los ejercicios económico N° 1 iniciado 01/12/2.018 y finalizado 30/11/2.019 y N° 2 iniciado el 01/12/2.019 y finalizado el 30/11/2.020.
- 4) Elección y/o reelección de la Comisión Directiva, según el Artículo 14 del Estatuto de esta asociación que propone la elección y/o reelección de sus miembros por mandato vencido.
- 5) Elección y/o reelección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, según Artículo 15 del Estatuto de esta asociación que propone la elección y/o reelección de sus miembros por mandatos vencidos.
- 6) Por asamblea se mociona aprobar la gestión de la Comisión Directiva de Ejercicio Económico N° 1 del año 2.019, iniciado el 01/12/2.018 y finalizado el 30/11/2.019 y ejercicio N° 2 iniciado el 01/12/2.019 y finalizado el 30/11/20.

Se recuerda cumplir con el protocolo de bioseguridad dispuesto por el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal en lo que respecta al uso de barbijo y distanciamiento social. San Vicente, Misiones. 10 de Junio de 2021.

MARKS, ROBERTO JOEL. Presidente.

SILVERA, CECILIA. Secretaria.-

PP111820 \$1.740,00 E15406 V15407

MAZTER INDUSTRIAL MADERIL S.A.C.I.F.I.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2.021 en el domicilio Social, sito en Av. Mitre N° 22, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda convocatoria, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2) Motivo del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.

Punto 3) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inciso 1° del Decreto Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N° 44 cerrado el 31 de Diciembre de 2.017.

Punto 4) Destino del resultado del ejercicio.

Punto 5) Fijación de los honorarios del Directorio.

Punto 6) Elección de autoridades por un nuevo mandato que finalizará al tratarse el Ejercicio Económico que cierra el 31 de Diciembre de 2.020. Se comunica a los Señores Accionistas que para la asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y que los ejemplares de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 44 cerrado el 31 de Diciembre de 2.017 se encuentran a disposición de los Accionistas en la sede Social de la Sociedad, sito en Av. Mitre 22 de ciudad de Posadas Provincia Misiones.

MARÍA VERÓNICA MAZLUMIAN. Presidente.-

PP111825 \$3.300,00 E15406 V15410

ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES
DE LUCRO Y DE BIEN COMÚN EL RABIASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil sin fines de lucro y de bien común "El Rabi" con Personería Jurídica N° A-3280, con domicilio social en B° San Isidro, Mz. 28, Casa 26, de ésta ciudad de Posadas. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Junio del 2.021 a partir de las 17 hs. en sede social, tomando todas las medidas ante la emergencia sanitaria el COVID-19 y siguiendo la normativa conjunta entre el Ministerio de

Gobierno y el Ministerio de Salud Pública 725 y 3.237 respectivamente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para acompañar la firma del Acta de la Asamblea.

2) Puesta en consideración del Estado Contable y Cuenta de Gastos del Ejercicio finalizado el 31/12/2.019.

3) Elección de Autoridades de Comisión Directiva completa por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados la versión digital del Padrón de Socios con derecho a Voto, así como los teléfonos de contacto del Presidente y Secretario para confirmar asistencia a la Asamblea y comunicar protocolo ANEXO I de asistencia para la misma.

EDUARDO MEZA Presidente.-

PP111852 \$1.440,00 E15407 V15408

ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES
DE LUCRO Y DE BIEN COMÚN SAN MIGUEL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil sin fines de lucro y de bien común "San Miguel" con Personería Jurídica N A-3205, con domicilio social en B° Yacretá, Mz. 36, Casa 15, de esta Ciudad de Posadas. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 26 de Junio del 2.021 a partir de las 17 hs. en sede social, tomando todas las medidas ante la emergencia sanitaria el COVID-19 y siguiendo la normativa conjunta entre el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Salud Pública 725 y 3.237 respectivamente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para acompañar la firma del Acta de la Asamblea.

2) Puesta en consideración del Estado Contable y Cuenta de Gastos del Ejercicio finalizado el 31/12/2.019.

3) Elección de autoridades de Comisión Directiva completa por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados la versión digital del Padrón de Socios con derecho a Voto, así como los teléfonos de contacto del Presidente y Secretario para confirmar asistencia a la Asamblea y comunicar protocolo ANEXO I de asistencia para la misma.

ANTONIO ALMADA. Presidente.-

PP111855 \$1.440,00 E15407 V15408